



CONVOCATORIA PUBLICA No. 531 DE 2020

Página 1 de 36

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA CADENA DE FRIO DE LOS SERVICIOS DE RADIOFARMACIA, PATOLOGÍA, BIOLOGÍA DEL CÁNCER (2), BANCO DE SANGRE Y BANCO NACIONAL DE TUMORES, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A) Observación presentada por la empresa BPL MEDICAL SAS. Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, viernes, 11 de septiembre de 2020 1:16 p. m.

OBSERVACIONES AL ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRIMERA PREGUNTA.

ITEM: Ultracongelador Banco de Sangre, Banco Nacional de Tumores y Biología del cancer Solicitamos a la entidad permita para la especificación "15. Mínimo cinco (5) compartimientos internos con puerta independiente", mínimo 4 compartimientos internos con puerta independiente.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS** la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link [contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente](#).

SEGUNDA PREGUNTA.

ITEM: Ultracongelador Banco de Sangre, Banco Nacional de Tumores y Biología del cancer Solicitamos a la entidad eliminar la especificación "16. Aislado en fibra compuesta para mejor la eficiencia energética y la temperatura", ya que en otra especificación anterior piden el aislamiento en espuma de poliuretano.

O dejar las dos opciones de aislamiento como opcionales, ya que el ultracongelador solo puede cumplir con una tecnología de aislamiento.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS** la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link [contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente](#).



CONVOCATORIA PUBLICA No. 531 DE 2020

Página 2 de 36

TERCERA PREGUNTA.

ITEM: Ultracongelador Banco de Sangre, Banco Nacional de Tumores y Biología del cancer Solicitamos a la entidad eliminar la especificación "23.5. Test de funcionamiento de alarma.", y la cual esta repetida, ya que esta no es una característica propia de los ultracongeladores por la tecnología de aislamiento que manejan, esta es una tecnología que aplica solo para congeladores y refrigeradores.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, eliminando la especificación técnica, la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.

CUARTA PREGUNTA.

ITEM: Ultracongelador Banco de Sangre, Banco Nacional de Tumores y Biología del cancer

Solicitamos a la entidad modificar la especificación "26. 3. Mínimo veinte (20) cajas por rack en acero inoxidable.", ya que las cajas de crioviales son en polipropileno y no en acero inoxidable.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente..

QUINTA PREGUNTA.

ITEM: Ultracongelador Banco de Sangre, Banco Nacional de Tumores y Biología del cáncer Solicitamos a la entidad informar cual es el software del Instituto, para que los equipos sean compatibles y el costo. Pues para el caso de nuestros ultracongeladores, estos no manejan ningún tipo de software licenciado.

RESPUESTA:

El instituto Nacional de Cancerología ESE, aclara que estas especificaciones hacen referencia en el evento que el equipo requiere un software para visualización de temperaturas o parámetros; en el evento que el equipo no requiera software para su funcionamiento por favor indicar a través de certificación que el equipo no requiere.

SEXTA PREGUNTA.



CONVOCATORIA PUBLICA No. 531 DE 2020

Página 3 de 36

ITEM: Ultracongelador Banco de Sangre, Banco Nacional de Tumores y Biología del cáncer

Solicitamos a la entidad eliminar la especificación "11. Con interruptor de encendido/apagado con llave.", y se permita el encendido y apagado del equipo mediante botón, independiente para el equipo y para la batería de la pantalla.

RESPUESTA:

No se acepta la observación realizada; aclarando que esta especificación hace referencia a la posibilidad de evitar apagado involuntario del equipo, por tanto deberá quedar asegurado el interruptor.

SÉPTIMA PREGUNTA.

ITEM: Ultracongelador Banco de Sangre, Banco Nacional de Tumores y Biología del cancer

Solicitamos a la entidad modificar la especificación "22.2. Estabilidad de temperatura $\pm 3^{\circ}\text{C}$ o menor", y se permita la estabilidad de la temperatura $\pm 5^{\circ}\text{C}$ o menor, ya que por la temperatura que manejan los ultracongeladores, la variación es mayor que en cualquier otra temperatura.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, Aceptando la observación, la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.

OCTAVA PREGUNTA.

ITEM: Congelador Radiofarmacia

Solicitamos a la entidad eliminar la especificación "6. Puerta de acero inoxidable o puerta en acero pintado en la parte exterior y puerta en acero inoxidable en el parte interior. con sistema de cierre de seguridad.", ya que en otra especificación vuelven a solicitar la puerta exterior, y adicional los congeladores no tienen puerta interior.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, Aceptando la observación, la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.

NOVENA PREGUNTA.



CONVOCATORIA PUBLICA No. 531 DE 2020

Página 4 de 36

ITEM: Refrigerador Patología

Solicitamos a la entidad permitir para la especificación "13. Estructura en material inoxidable", otro tipo de materiales como acero galvanizado recubierto en pintura electrostática resistente a bacterias y que son materiales de grado hospitalario.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, Aceptando la observación, la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.

b.) Observación presentada por la empresa **AVÁNTIKA COLOMBIA S.A.S.** Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, viernes, 14 de septiembre de 2020 8:56 a.m.

PRIMERA PREGUNTA.

Solicitamos a la entidad aclarar que sea valida la oferta al presentarla de forma unicamente virtual como lo indican, al correo invitaciones@cancer.gov.co y no sea necesario presentala de forma presencial.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. ratifica lo establecido en los términos de condiciones en el entendido de que las ofertas podrán ser presentadas tanto en forma presencial como electrónicamente el día y en el horario programado por el **INSTITUTO**.

SEGUNDA PREGUNTA.

Solicitamos aclarar si es válida la firma digital en los anexos y documentos que sea necesario la firma del representante legal.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que los documentos digitalizados deben contar con la firma y huella del presentante legal en los casos que se requiera; en ese orden de ideas, los oferentes interesado en presentar oferta lo que debe hacer es firmar los documentos y digitalizarlos.

TERCERA PREGUNTA.

Según el documento de términos de condiciones publicado el 08 de septiembre en el punto 21. Obligaciones generales y especificas del contratista, solicitamos indicar si estos requisitos y documentos solicitados se presentan por el proponente seleccionado al momento de realizar la entrega de los equipos. Y no al momento de presentar la propuesta.



CONVOCATORIA PUBLICA No. 531 DE 2020

Página 5 de 36

RESPUESTA:

Se aclara que los documentos solicitados para entrega dentro de los términos de condiciones, así como en el anexo de especificaciones técnicas de los equipos deberán ser entregados en el momento de presentar la oferta.

CUARTA PREGUNTA.

Según el anexo N° 3 en el requerimiento de experiencia, solicitan calificación de servicio postventa, se solicita a la entidad únicamente la certificación del contrato ya que así como lo indican las certificaciones del Instituto Nacional de cancerología únicamente se evidencia la certificación sin calificación. Es por lo anterior que se cambie esta solicitud únicamente por certificación con cumplimiento al 100%. (Se adjunta una certificación emitida por el Instituto nacional de cancerología) donde se puede evidenciar que únicamente se encuentra el cumplimiento de ejecución.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. Informa que No se acepta la observación y se mantiene el requerimiento para el anexo 3 requisitos habilitantes, toda vez, que dicha calificación se solicita como garantía para la verificación de calidad en la prestación de servicio postventa, lo cual ayuda al Instituto a garantizar la disponibilidad y tiempo oportuno ante las fallas, y/o requerimientos técnicos de los equipos.

QUINTA PREGUNTA.

Según el anexo N° 3 están solicitando certificación de distribuidor autorizado por el fabricante, se solicita a la entidad permitir presentar certificación en un segundo grado, ya que la marca que representamos "PHCBI" cuenta con representante a nivel de América y ellos nos emiten un certificado donde Avantika SAS es proveedor en Colombia.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología informa que la certificación la certificación es válida por cuanto se cuenta con el respaldo del fabricante y se debe garantizar todo lo referente a capacitación, repuestos y acompañamiento de fabricante

SEXTA PREGUNTA.

En el anexo 4 de especificaciones técnicas están solicitando presentar el registro sanitario con la propuesta, solicitamos presentar este registro al momento de la entrega del equipo, y en la propuesta presentar una carta de compromiso donde se entregue el registro sanitario en la entrega de los equipos junto con los otros documentos exigidos por la entidad.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 531 DE 2020

Página 6 de 36

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. Informa que No se acepta la observación y se mantiene la especificación técnica, toda vez que el registro sanitario se solicita en el momento de presentación de la oferta como documento que certifica la vigencia de la tecnología ofertada.

OBSERVACIONES TÉCNICAS:

Ultracongeladores:

SÉPTIMA PREGUNTA.

Solicitamos a la entidad permitir ofertar los ultracongeladores hasta un volumen de 730 Litros.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, Aceptando la observación quedando de la siguiente manera Ultracongelador vertical con capacidad entre 600 a 730 litros, la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.

OCTAVA PREGUNTA.

Solicitamos a la entidad en la especificación técnica N°11 Interruptor de encendido o apagado con llave permitir ofertar u opcional con clave y/o llave.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, Aceptando la observación, la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.

NOVENA PREGUNTA.

Solicitamos permitir ofertar los ultracongeladores con la puerta externa en acero pintado con llave para la especificación 12.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, Aceptando la observación, la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.



CONVOCATORIA PUBLICA No. 531 DE 2020

Página 7 de 36

Refrigerador:

DECIMA PREGUNTA.

Solicitamos a la entidad ampliar el volumen del refrigerador adicionando el rango de 350 litros $\pm$ 3%.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, Aceptando la observación, la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.

DECIMA PRIMERA PREGUNTA.

Solicitamos permitir ofertar el material en acero pintado

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, Aceptando la observación, la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.

c.) Observación presentada por la empresa EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA S.A.S.

Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, viernes, 14 de septiembre de 2020 9:18 a.m.

OBSERVACIONES AL ANEXO 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRIMERA PREGUNTA.

3. Controlado por microprocesadores pantalla táctil a color: Solicitamos a la entidad permitir controlador con display de 7 segmentos con botones táctiles capacitivos.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que No se acepta la observación.

SEGUNDA PREGUNTA.

5. Sistema de descongelación programable: Solicitamos a la entidad eliminar esta especificación de sistema de descongelación debido a que este tipo de equipos (ultracongeladores) no cuentan con sistema de descongelación automática o programable.



CONVOCATORIA PUBLICA No. 531 DE 2020

Página 8 de 36

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, Aceptando la observación, la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.

TERCERA PREGUNTA.

6. Caudal de aire direccional que mantenga temperatura uniforme en todos los estantes: Solicitamos a la entidad eliminar la especificación de caudal de aire direccional que mantenga temperatura uniforme en todos los estantes debido a que los ultracongeladores no cuentan con esta especificación, es una característica de un congelador.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, eliminando la especificación técnica, la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.

CUARTA PREGUNTA.

8 . Cargado con refrigerante R404a/ R508b o superior: Solicitamos permitir gases refrigerantes ecológicos R290 y R170.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, Aceptando la observación, la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.

QUINTA PREGUNTA.

11. Con interruptor de encendido/apagado con llave: Solicitamos eliminar esta especificación y permitir equipo de encendido con switch.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que No se acepta la observación y se mantiene la especificación técnica.

SEXTA PREGUNTA.

12. Puerta en acero inoxidable con manija y cerradura de llave integrada: Permitir equipo con puertas en acero pintado.



CONVOCATORIA PUBLICA No. 531 DE 2020

Página 9 de 36

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, Aceptando la observación, la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.

SEPTIMA PREGUNTA.

13. Enfriamiento de aire recirculante forzado: Solicitamos a la entidad eliminar este requisito, ya que los ultracongeladores no cuentan con este tipo de convección.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, Aceptando la observación, la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.

OCTAVA PREGUNTA.

16. Aislado en fibra compuesta para mejor la eficiencia energética y la temperatura: Solicitamos eliminar esta característica ya que en el numeral 9 se solicitó aislamiento en poliuretano, dejar poliuretano ya que tiene una mejor eficiencia de aislamiento.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, Aceptando la observación, la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.

NOVENA PREGUNTA.

17. Iluminación interior con luz LED blanca que se encienda al abrir la puerta: Los ultracongeladores no cuentan con iluminación debido a las bajas temperaturas que manejan.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, Aceptando la observación, la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.

DECIMA PREGUNTA.

18. Puerta con empaque magnético con sellado hermético, Mecanismo de auto cierre: Permitir equipo con empaque de silicona.



CONVOCATORIA PUBLICA No. 531 DE 2020

Página 10 de 36

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que No se acepta la observación y se mantiene la especificación técnica.

DECIMA PRIMERA PREGUNTA.

19. No Frost: Solicitamos a la entidad eliminar este requisito, ya que los ultracongeladores no cuentan con este sistema.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, Aceptando la observación, la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.

DECIMA SEGUNDA PREGUNTA.

20. Manejo de datos a través de sistema de monitoreo y posibilidad de descarga a través de USB: Solicitamos a la entidad eliminar esta especificación.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que No se acepta la observación y se mantiene la especificación técnica toda vez que con el fin de garantizar el monitoreo de temperatura el equipo debe tener esta especificación, así como garantizar la descarga de datos en caso de requerirse.

DECIMA TERCERA PREGUNTA.

21. Puertos de comunicación RS232 y USB: Permitir equipo con RS232 Y USB o RS485.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que NO se acepta la observación y se mantiene la especificación técnica, sin embargo, se aclara que cualquier mejora en la tecnología es aceptada.

DECIMA CUARTA PREGUNTA.

22.3 Homogeneidad de temperatura $\pm 2^{\circ}\text{C}$ o menor: Permitir equipos con homogeneidad o uniformidad de $\pm 4.1^{\circ}\text{C}$, siendo esta una muy buena especificación técnica.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, Aceptando la observación, la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.



CONVOCATORIA PUBLICA No. 531 DE 2020

Página 11 de 36

DECIMA QUINTA PREGUNTA.

23.2. Por puerta abierta después de 1 minuto: Permitir equipo con alarma de puerta abierta después de 3 minutos, lo cual es un tiempo prudencial para la carga y descarga de muestras.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, Aceptando la observación, la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.

DECIMA SEXTA PREGUNTA.

24.1. Realizar calificación a la instalación, operación y desempeño del equipo: Por favor aclarar si el mismo proveedor puede hacer la calibración y calificación o debe ser un ente externo.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, Aceptando la observación, la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.

DECIMA SEPTIMA PREGUNTA.

26. 1. Base móvil con sistema de frenado: Solicitamos a la entidad permitir equipo con rodachines integrados con bloqueo para frenado.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, Aceptando la observación, la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.

DOCUMENTACIÓN ULTRACONGELADORES DE: BANCO DE SANGRE, BANCO NACIONAL DE TUMORES Y BIOLOGÍA DEL CÁNCER

DECIMA OCTAVA PREGUNTA.

7. El equipo debe incluir software para su operación compatible con los software del Instituto, que pueda actualizarse sin costo adicional cada vez que se requiera durante los años de funcionamiento y/o vida útil del equipo: Solicitamos a la entidad eliminar este requerimiento ya que este tipo de equipos no requieren software adicional para su operación.



CONVOCATORIA PUBLICA No. 531 DE 2020

Página 12 de 36

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que No se acepta observación. En el evento en que el equipo no requiera software para su funcionamiento por favor indicar a través de certificación que el equipo no requiere.

CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO ULTRACONGELADORES DE: BANCO DE SANGRE, BANCO NACIONAL DE TUMORES Y BIOLOGÍA DEL CÁNCER

DECIMA NOVENA PREGUNTA.

2. Presentar certificación donde garantice que no será discontinuado el modelo del equipo en los próximos Cinco (05) años: Solicitamos eliminar este requerimiento ya que no es posible certificar, es posible que los fabricantes hagan una mejora tecnológica que implique un cambio de modelo. Solicitar que los equipos sean vigentes.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que No se acepta la observación y se aclara que teniendo en cuenta el decreto 4725-2005 se debe garantizar la capacidad de suministrar los insumos, partes, respuestos y servicio de mantenimiento durante cinco (5) años, como mínimo o durante la vida útil del equipo. por tanto con la certificación se garantiza que la tecnología que se adquiere cuenta con el respaldo para su funcionamiento y no será discontinuada generando obsolescencia antes del tiempo estipulado en el decreto.

VIGÉSIMA PREGUNTA.

8. Garantizar la metrología según aplique por norma (verificación metrológica, calibración o calificación) en el momento de la entrega del equipo y durante el periodo de garantía, bajo la periodicidad que indique fabricante y/o la normativa en vigencia: Se solicita a la entidad por favor aclarar si el tipo de verificación metrológica, calibración o calificación que requieren debe ser realizada por una entidad acreditada o una entidad externa.

RESPUESTA:

se aclara que la metrología según aplique podrá ser realizada por una entidad acreditada o una entidad externa, según lo considere la empresa. sin embargo, se debe dar cumplimiento al criterio documental

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONGELADOR RADIOFARMACIA.

VIGÉSIMA PRIMERA PREGUNTA.

1. Congelador Vertical con capacidad de máximo 142 litros: Se solicita a la entidad por favor ampliar la capacidad hasta máximo 326 litros.



CONVOCATORIA PUBLICA No. 531 DE 2020

Página 13 de 36

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que No se acepta observación. Toda vez que el equipo se solicitó con capacidad máxima de 142 litros teniendo en cuenta el espacio destinado para la ubicación del equipo y la necesidad del servicio.

VIGÉSIMA SEGUNDA PREGUNTA.

8. Puerta en acero galvanizado, recubierto con pintura electro-estática: Permitir equipo con puertas en acero pintado, según el requerimiento del punto 6.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, Aceptando la observación, la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.

VIGÉSIMA TERCERA PREGUNTA.

9. Puerta con empaque magnético con sellado hermético, Mecanismo de auto cierre: Permitir equipo con empaque de silicona.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que No se acepta la observación.

VIGÉSIMA CUARTA PREGUNTA.

16. Registrador grafico de temperatura digital con conexión a sistema de monitoreo de alarma remota: Se solicita a la entidad por favor eliminar esta especificación.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que No se acepta observación y se mantiene la especificación técnica, esto teniendo en cuenta que los servicios para los cuales se desea instalar los equipos deben contar con un sistema de monitoria de temperaturas con el fin de mitigar el impacto de perdida de elementos almacenados en caso de fallo de suministro de energia o fallas en el equipo.

VIGÉSIMA QUINTA PREGUNTA.

20.2. Estabilidad de temperatura +4.3°C o menor: Permitir equipos con estabilidad de temperatura de +5,7°C.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que No se acepta la observación.



CONVOCATORIA PUBLICA No. 531 DE 2020

Página 14 de 36

VIGÉSIMA SEXTA PREGUNTA.

20.3. Homogeneidad de temperatura $\pm 2^{\circ}\text{C}$ o menor: Permitir equipos con homogeneidad o uniformidad de $\pm 2.2^{\circ}\text{C}$, siendo esta una muy buena especificación técnica.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que No se acepta la observación.

VIGÉSIMA SÉPTIMA PREGUNTA.

21.2. Por puerta abierta después de 1 minuto: Se solicita a la entidad permitir que la alarma del equipo sea solo visual.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que No se acepta la observación.

VIGÉSIMA OCTAVA PREGUNTA.

22.1. Realizar calificación a la instalación, operación y desempeño del equipo: Por favor aclarar si el mismo proveedor puede hacer calificación o debe ser un ente externo.

RESPUESTA:

Se aclara que la calificación de instalación operación y desempeño la puede realizar el proveedor del equipo.

VIGÉSIMA NOVENA PREGUNTA.

24. 1. Base móvil con sistema de frenado: Solicitamos a la entidad permitir equipo con rodachines integrados con bloqueo para frenado.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, Aceptando la observación, la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.

DOCUMENTACIÓN CONGELADOR RADIOFARMACIA.

TRIGÉSIMA PREGUNTA.

1. Tiempo de garantía mínimo Tres (3) años o más: Se solicita a la entidad permitir que la garantía sea de dos (2) años.



CONVOCATORIA PUBLICA No. 531 DE 2020

Página 15 de 36

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que No se acepta la observación y se mantiene la misma especificación técnica, toda vez que el Instituto debe garantizar el soporte técnico de los equipos desde el momento de su adquisición con el fin de mantener, preservar y contar con el respaldo de fabrica y/o representantes en Colombia para el mantenimiento del equipo.

TRIGÉSIMA PRIMERA PREGUNTA.

7. El equipo debe incluir software para su operación compatible con los software del Instituto, que pueda actualizarse sin costo adicional cada vez que se requiera durante los años de funcionamiento y/o vida útil del equipo: Solicitamos a la entidad eliminar este requerimiento ya que este tipo de equipos no requieren software adicional para su operación.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que No se acepta observación. En el evento en que el equipo no requiera software para su funcionamiento por favor indicar a travez de certificación que el equipo no requiere

CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:

TRIGÉSIMA SEGUNDA PREGUNTA.

2. Presentar certificación donde garantice que no será discontinuado el modelo del equipo en los próximos Cinco (05) años: Solicitamos eliminar este requerimiento ya que no es posible certificar, es posible que los fabricantes hagan una mejora tecnológica que implique un cambio de modelo. Solicitar que los equipos sean vigentes.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que No se acepta la observación y se aclara que teniendo en cuenta el decreto 4725-2005 se debe garantizar la capacidad de suministrar los insumos, partes, repuestos y servicio de mantenimiento durante cinco (5) años , como mínimo o durante la vida útil del equipo. por tanto, con la certificación se garantiza que la tecnología que se adquiere cuenta con el respaldo para su funcionamiento y no será discontinuada generando obsolescencia antes del tiempo estipulado en el decreto.

TRIGÉSIMA TERCERA PREGUNTA.

8. Garantizar la metrologia según aplique por norma (verificación metrológica, calibración o calificación) en el momento de la entrega del equipo y durante el periodo de garantía, bajo la



CONVOCATORIA PUBLICA No. 531 DE 2020

Página 16 de 36

periodicidad que indique fabricante y/o la normativa en vigencia: Se solicita a la entidad por favor aclarar si el tipo de verificación metrológica, calibración o calificación que requieren debe ser realizada por una entidad acreditada o una entidad externa.

RESPUESTA:

se aclara que la metrología según aplique podrá ser realizada por una entidad acreditada o una entidad externa, según lo considere la empresa. sin embargo, se debe dar cumplimiento al criterio documental.

ESPECIFICACIONES TECNICAS REFRIGERADOR PATOLOGÍA.

TRIGÉSIMA CUARTA PREGUNTA.

5. Rango de temperatura de trabajo de 2 a 8°C: Se solicita a la entidad permitir que el rango de temperatura de trabajo sea de 3 a 7°C.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que No se acepta observación y se mantiene la especificación técnica teniendo en cuenta que la temperatura de trabajo requería para el almacenamiento de las muestras es de 2 a 8°C

TRIGÉSIMA QUINTA PREGUNTA.

9. Puerta con empaque magnético con sellado hermético, Mecanismo de auto cierre: Permitir equipo con empaque de silicona.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que No se acepta observación

TRIGÉSIMA SEXTA PREGUNTA.

13. Estructura en material inoxidable: Permitir equipo con material interno en acero inoxidable y externo en acero pintado.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, Aceptando la observación, la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.



CONVOCATORIA PUBLICA No. 531 DE 2020

Página 17 de 36

TRIGÉSIMA SÉPTIMA PREGUNTA.

16. Registrador grafico de temperatura digital con conexión a sistema de monitoreo de alarma remota: Se solicita a la entidad por favor eliminar esta especificación.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que No se acepta observación

TRIGÉSIMA OCTAVA PREGUNTA.

20.2. Por puerta abierta después de 1 minuto: Se solicita a la entidad permitir que la alarma del equipo sea solo visual.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que No se acepta observación

TRIGÉSIMA NOVENA PREGUNTA.

21.1. Realizar calificación a la instalación, operación y desempeño del equipo: Por favor aclarar si el mismo proveedor puede hacer calificación o debe ser un ente externo.

RESPUESTA:

Se aclara que la calificación de instalación operación y desempeño la puede realizar el proveedor del equipo.

CUADRAGÉSIMA PREGUNTA.

23.1. Base móvil con sistema de frenado: Solicitamos a la entidad permitir equipo con rodachines integrados con bloqueo para frenado.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, Aceptando la observación, la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.



CONVOCATORIA PUBLICA No. 531 DE 2020

Página 18 de 36

DOCUMENTACIÓN REFRIGERADOR PATOLOGÍA. CUADRAGÉSIMA PRIMERA PREGUNTA.

1. Tiempo de garantía mínimo Tres (3) años o más: Se solicita a la entidad permitir que la garantía sea de dos (2) años.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que No se acepta la observación y se mantiene la misma especificación técnica, toda vez que el Instituto debe garantizar el soporte técnico de los equipos desde el momento de su adquisición con el fin de mantener, preservar y contar con el respaldo de fabrica y/o representantes en Colombia para el mantenimiento del equipo.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA PREGUNTA.

7. El equipo debe incluir software para su operación compatible con los software del Instituto, que pueda actualizarse sin costo adicional cada vez que se requiera durante los años de funcionamiento y/o vida útil del equipo: Solicitamos a la entidad eliminar este requerimiento ya que este tipo de equipos no requieren software adicional para su operación.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que No se acepta observación. En el evento en que el equipo no requiera software para su funcionamiento por favor indicar a través de certificación que el equipo no requiere

CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:

CUADRAGÉSIMA TERCERA PREGUNTA.

2. Presentar certificación donde garantice que no será discontinuado el modelo del equipo en los próximos Cinco (05) años: Solicitamos eliminar este requerimiento ya que no es posible certificar, es posible que los fabricantes hagan una mejora tecnológica que implique un cambio de modelo. Solicitar que los equipos sean vigentes.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que No se acepta la observación y se aclara que teniendo en cuenta el decreto 4725-2005 se debe garantizar la capacidad de suministrar los insumos, partes, repuestos y servicio de mantenimiento durante cinco (5) años, como mínimo o durante la vida útil del equipo. por tanto con la certificación se garantiza que la tecnología que se adquiere cuenta con el respaldo para su funcionamiento y no será discontinuada generando obsolescencia antes del tiempo estipulado en el decreto



CONVOCATORIA PUBLICA No. 531 DE 2020

Página 19 de 36

CUADRAGÉSIMA CUARTA PREGUNTA.

8. Garantizar la metrología según aplique por norma (verificación metrológica, calibración o calificación) en el momento de la entrega del equipo y durante el periodo de garantía, bajo la periodicidad que indique fabricante y/o la normativa en vigencia: Se solicita a la entidad por favor aclarar si el tipo de verificación metrológica, calibración o calificación que requieren debe ser realizada por una entidad acreditada o una entidad externa.

RESPUESTA:

se aclara que la metrología según aplique podrá ser realizada por una entidad acreditada o una entidad externa, según lo considere la empresa. sin embargo, se debe dar cumplimiento al criterio documental.

EXPERIENCIA.

CUADRAGÉSIMA QUINTA PREGUNTA.

1.1. **Certificaciones de experiencia:** Solicitamos a la entidad permitir presentar actas de liquidación de los contratos, teniendo en cuenta que por lo general es la certificación que emiten las entidades, especialmente las públicas. Generalmente no se emiten certificaciones con calificación. Con el acta de liquidación, se puede demostrar que el contrato fue ejecutado a satisfacción.

RESPUESTA:

No se acepta la observación y se mantiene el requerimiento para el anexo 3 requisitos habilitantes, toda vez, que dicha calificación se solicita como garantía para la verificación de calidad en la prestación de servicio postventa, lo cual ayuda al Instituto a garantizar la disponibilidad y tiempo oportuno ante las fallas, y/o requerimientos técnicos de los equipos.

d.) **Observación presentada por la empresa MICROMEDICA S.A.S.** Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, viernes, 14 de septiembre de 2020 10:00

PRIMERA PREGUNTA.

ITEM 1 equipo banco de sangre ultracongelador.

aceptar capacidad mínima del módulo refrigerador de 680 litros



CONVOCATORIA PUBLICA No. 531 DE 2020

Página 20 de 36

RESPUESTA:

Se aclara que la especificación se establece: "Ultracongelador vertical con capacidad entre 600 a 700 litros". Por tanto, la capacidad solicitada para modificación estaría incluida en la capacidad solicitada de la ficha técnica

SEGUNDA PREGUNTA.

ITEM equipo banco nacional de tumores
aceptar capacidad mínima 680 litros

RESPUESTA:

Se aclara que la especificación se establece: "Ultracongelador vertical con capacidad entre 600 a 700 litros". Por tanto, la capacidad solicitada para modificación estaría incluida en la capacidad solicitada de la ficha técnica

e.) **Observación presentada por la empresa G & G SUCESORES S.A.S.** Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, viernes, 14 de septiembre de 2020 9:55

PRIMERA PREGUNTA.

NUMERAL – 22.3 Homogeneidad de temperatura $\pm 2^{\circ}\text{C}$ o menor temperatura $\pm 2^{\circ}\text{C}$ o menor.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, Aceptando la observación, la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.

SEGUNDA PREGUNTA.

Numeral 5.7. Presentación de la oferta en medio físico: Por favor indicar si para la entrega física de la propuesta se entrega solo un (1) original. Informar si se requieren copias físicas, ¿cuántas?
Confirmar si con la propuesta física original, se requiere entregar medio magnético con la propuesta.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa se podrá presentar las ofertas tanto en forma presencial como electrónicamente el día y en el horario programado por el **INSTITUTO**, en el caso de las ofertas entregada de manera presencial se debe entregar con una copia en medio magnético.



CONVOCATORIA PUBLICA No. 531 DE 2020

Página 21 de 36

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS:

TERCERA PREGUNTA.

Por favor aclarar cuántos mantenimientos preventivos se deben efectuar por año de garantía a cada equipo.

En las fichas de cada equipo indican DOS (2) por año de garantía, *pero* en las obligaciones específicas del contratista, numeral 21.2.20, el Instituto requiere que se realicen "la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante, y anexar documento donde se especifique esta recomendación", que para equipos nuevos los fabricantes sugieren que sea anual (1 por año), en los primero 3 a 5 años de uso del equipo.

¿Si se mantienen los dos (2) mantenimientos preventivos por año, ya no sería necesaria el documento de recomendación del fabricante, puesto que diferiría?

RESPUESTA:

Se aclara que ante la solicitud de la especificación técnica "1. Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo por personal calificado. Se deben realizar por cada año de garantía mínimo Dos (2) mantenimientos preventivos, o según las recomendaciones del fabricante ", se establece en primer lugar la recomendación de fabrica para la periodicidad de los mantenimientos preventivos, el cual debe estar soportado con certificación.

CUARTA PREGUNTA.

Tiempo de repuestos bajo importación (Numeral 21.2.23 DE Obligaciones específicas del contratista):

Como distribuidores autorizados de la marca de los equipos que ofrecemos al Instituto y por el conocimiento de los almacenes y logística que el fabricante maneja, les solicitamos ampliar el tiempo de resolución donde se requieren repuestos para importación, en máximo 15 días hábiles. Factores externos como la disponibilidad de inventarios en fábrica y el tránsito de las mercancías, pueden generar tiempos mayores a los 8 días indicados.

RESPUESTA:

No se acepta observación, y se mantiene la obligación específica toda vez que dentro del plan de desarrollo institucional e indicadores internos se tiene estipulado un tiempo máximo de resolución de 8 días, sin embargo, se aclara que el proponente puede ofrecer alternativas de solución para no afectar la prestación del servicio en el evento en que el equipo deba quedar fuera de servicio.

METROLOGÍA REQUERIDA POR EQUIPO.

QUINTA PREGUNTA.



CONVOCATORIA PUBLICA No. 531 DE 2020

Página 22 de 36

En las fichas técnicas de cada equipo refieren la Norma o al fabricante para cumplir con los servicios de verificación y metrología. Sin embargo, teniendo en cuenta que las operaciones metroológicas se contratan con terceros avalados o certificados, para cumplir la objetividad y veracidad de los informes, respetuosamente les solicitamos precisar las operaciones metroológicas requeridas para la entrega de los equipos y durante el tiempo de garantía de 3 años.

De acuerdo con las obligaciones específicas del contratista, consignadas en el pliego, a la entrega se debe realizar a cada equipo la IQ, OQ y PQ, y anualmente la OQ y PQ.

Los fabricantes sugieren calibrar en UN (1) solo punto la temperatura, por favor confirmar si UN (1) punto de temperatura es lo requerido o informar los puntos de temperatura a calibrar a entrega y por cada año de garantía.

Registro Sanitario o NO requiere.

Los equipos que vamos a presentar al Instituto son equipos nuevos, último modelo, y el fabricante está actualmente adelantando ante el Invima el trámite de los registros sanitarios. Se estima contar con éstos en el mes de octubre, por lo que no podríamos presentarlos junto con la oferta. Le solicitamos al Instituto qué para cumplir con este documento en la oferta, nos permita presentar carta de Thermo Fisher Scientific certificando esta situación y, en caso de ser adjudicados, entregar los registros sanitarios con los equipos.

RESPUESTA:

No se acepta la observación, Toda vez que teniendo en cuenta lo estipulado en el decreto 4725-2005 "Es el documento público expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, previo el procedimiento tendiente a verificar el cumplimiento de los requisitos técnico-legales", por lo tanto, es un documento que avala el cumplimiento de los requisitos técnicos-- científicos, sanitarios y de calidad del equipo.

SÉTIMA PREGUNTA

Documentos de Equipos Nuevos (Numeral 21.2.12 de Obligaciones específicas del contratista):

¿Por favor aclarar si la documentación relacionada en el numeral 21.2.12 de Obligaciones específicas del contratista solo se entrega con los equipos? o si también deben anexarse a la oferta?

Se trata de: 21.2.12.3 Registro Invima; 21.2.12.5 ficha de limpieza; 21.2.12.6 Protocolo de mantenimiento preventivos y 21.2.12.7 manejo básico.

RESPUESTA:

Se aclara que los documento deben entregarse en el momento de presentar la oferta según lo estipulado en al anexo técnico: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS " Ítem Documentación.



CONVOCATORIA PUBLICA No. 531 DE 2020

Página 23 de 36

ULTRACONGELADORES BANCO DE SANGRE, BANCO DE TUMORES Y BIOLOGIA DEL CANCER

OCTAVA PREGUNTA

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

NUMERAL – 6. Caudal de aire direccional que mantenga temperatura uniforme en todos los estantes. Los ultracongeladores a -86°C no disponen de este tipo de dispositivos, porque afectaría la precisión y uniformidad de la temperatura, debido a que los sistemas con caudales de aire direccional se hacen mediante ventiladores internos generando calor, críticos en las temperaturas ultra bajas. Estos sistemas solo corresponden a los refrigeradores y congeladores de hasta -35°C . Por favor eliminar esta especificación para ultracongeladores.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, Aceptando la observación, la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.

NOVENA PREGUNTA.

NUMERAL – 7. Sistema de refrigeración en cascada de dos etapas.

Comendidamente solicitamos que permitan presentar la última tecnología impulsada por un sistema de refrigeración de hidrocarburos con compresor de velocidad simple, que ofrece a los usuarios menos consumo de energía, rápida recuperación de la temperatura, nivel de ruido $< 52\text{ dB}$, cumpliendo con las nuevas y exigentes disposiciones ambientales americanas con el uso de gases refrigerantes ecológicamente amigables con el ambiente 100%.

RESPUESTA:

Se Aclara que toda mejora en la tecnología que sea equivalente al requerimiento técnico será aceptada sin que esto genere un costo adicional en el equipo.

DECIMA PREGUNTA

NUMERAL – 10. Nivel de ruido de operación menor a 70 dB.

Comendidamente solicitamos que el nivel de ruido este por debajo de 56 dB.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que No se acepta a observación y se aclara que los 56 dB, se encuentra en el rango de cumplimiento requerido en la especificación técnica.

DECIMA PRIMERA PREGUNTA.



CONVOCATORIA PUBLICA No. 531 DE 2020

Página 24 de 36

NUMERAL – 13. Enfriamiento de aire recirculante forzado.

No se cumple para ultracongeladores. Coincide con la observación que presentamos para la especificación solicitada en el numeral 6.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, Aceptando la observación, la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.

DECIMA SEGUNDA PREGUNTA.

NUMERAL – 17. Iluminación interior con luz LED blanca que se encienda al abrir la puerta.

Los ultracongeladores a -86°C no disponen de luz interna, inclusive por LEDS porque afectan la precisión y uniformidad de las temperaturas ultra bajas. La iluminación LED es una característica técnica disponible solo en refrigeradores.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, Aceptando la observación, la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.

DECIMA TERCERA PREGUNTA.

NUMERAL – 18. Puerta con empaque magnético con sellado hermético, Mecanismo de auto cierre

El mecanismo de auto cierre en las puertas, no aplica para ultracongeladores. Este debe ser manual, entre otros, por el tipo de cerradura especial que estos disponen.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que No se acepta observación.

DECIMA CUARTA PREGUNTA.

NUMERAL – 19. No Frost.

Los ultracongeladores a -86°C , no disponen de sistemas de descongelamiento automático, No Frost, para conservar la uniformidad de las temperaturas ultra bajas, críticas de las muestras. El descongelamiento es manual y se hace una vez al año o cuando la acumulación de hielo exceda los 3/8 “.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, Aceptando la observación, la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.



CONVOCATORIA PUBLICA No. 531 DE 2020

Página 25 de 36

DECIMA QUINTA PREGUNTA.

NUMERAL – 20. Manejo de datos a través de sistema de monitoreo y posibilidad de descarga a través de USB.

Los ultracongeladores que ofrecemos almacenan automáticamente los datos de eventos y temperaturas en la memoria interna aproximadamente durante 5 años, siendo descargables en cualquier momento vía USB.

RESPUESTA:

Se aclara que según la descripción realizada el equipo cuenta con la especificación técnica requerida.

DECIMA SEXTA PREGUNTA.

DOCUMENTACIÓN:

Numeral 2 – Asegurar entrega de manuales y catálogos de servicio y usuario en español o con su traducción certificada al idioma castellano.

¿Por favor explicar si traducción certificada es traducción oficial?

De acuerdo con la normatividad colombiana las traducciones oficiales no aplican para manuales o fichas técnicas, solo para documentación firmada expedida en el exterior por del fabricante.

Por favor aceptar traducción simple al español.

RESPUESTA:

Se aclara que según lo establecido en el decreto 4725–2005 Artículo 49. Idioma de la información técnica y científica. La información técnica o científica podrá ser allegada en inglés con traducción oficial al idioma castellano.

DECIMA SÉPTIMA PREGUNTA.

Numeral – 7. El equipo debe incluir software para su operación compatible con los softwares del Instituto, que pueda actualizarse sin costo adicional cada vez que se requiera durante los años de funcionamiento y/o vida útil del equipo.

No aplica. Los ultracongeladores para su operación normal, no requieren de un software especializado.

RESPUESTA:

Se aclara que esta especificación hace referencia en el evento que el equipo requiere un software para visualización de temperaturas o parámetros.

PREINSTALACIÓN O INSTALACIÓN.

DECIMA OCTAVA PREGUNTA.



CONVOCATORIA PUBLICA No. 531 DE 2020

Página 26 de 36

Numeral 2. Certificación que la infraestructura que dispone el Instituto es adecuada para la correcta instalación y puesta en funcionamiento del (los) bien (es) ofertado(s).

En la certificación requerida se pueden hacer las observaciones pertinentes a la infraestructura, debido a que en el banco de sangre deben garantizar el espacio para el ingreso del ultracongelador, puesto que este no dispone de puertas para el ingreso de este. El último que instalamos, el Instituto tuvo que retirar una pared de Dry Wall para el ingreso de un congelador.

Así mismo, en las obligaciones específicas, numeral 21.1.1. indican entrega en INC y sus sedes? Por favor informar cuáles son las sedes para poder visitarlas y certificar la infraestructura.

RESPUESTA:

Se aclara que el ítem de preinstalación o instalación se establece "1. Presentar documento con los requerimientos de preinstalación e instalación de los equipos en caso de requerirse" por tal motivo en dichos documentos se debe informar cuales son los requerimientos de prestación para de esta forma el INC garantizar las adecuaciones que dieran lugar al momento de la instalación del equipo. Se informa que la sede del INC es la ubicada en la Calle 1 No.9-85 y según la ubicación década servicio para el cual se adquirirse el equipo.

DECIMA NOVENO PREGUNTA.

NUMERAL 25. 2. Conector estándar para Colombia tipo hospitalario.
Nuestros ultracongeladores vienen con enchufes NEMA 5-20.

RESPUESTA:

Se Aclara que toda mejora en la tecnología que sea equivalente al requerimiento técnico será aceptada sin que esto genere un costo adicional en el equipo.

f.) **Observación presentada por la empresa LAB BRANDS S.A.S.,** Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, viernes, 14 de septiembre de 2020 21:14

OBSERVACIONES AL ÍTEM ULTRACONGELADOR:

PRIMERA PREGUNTA.

1. Ultracongelador vertical con capacidad Mayor a 700 Lts Se solicita a la entidades permitir ofertar equipos con volumen de 728 L medidas de : **Dimensiones externas (Ancho x prof x Alto)** 1041 x 980 x 1980 mm



CONVOCATORIA PUBLICA No. 531 DE 2020

Página 27 de 36

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, Aceptando la observación, la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.

SEGUNDA PREGUNTA.

3. Controlado por microprocesadores pantalla táctil a color (opcional), Se solicita a la entidad que la característica de pantalla táctil a color sea opcional.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, Aceptando la observación, la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.

TERCERA PREGUNTA.

5. Sistema de descongelación manual. Se solicita a la entidad permitir ofertar equipos con descongelamiento manual.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, Aceptando la observación, la cual podrá ser consultado en la página del instituto.

CUARTA PREGUNTA.

8. Cargado con refrigerante R290/R170 o superior. Se solicita a la entidad permitir ofertar equipos con refrigerante R290/R170 o superior

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, Aceptando la observación, la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.

QUINTA PREGUNTA.

15. Mínimo cinco (4) compartimientos internos con puerta independiente. Se solicita a la entidad permitir ofertar equipos con Mínimo cuantro (4) compartimientos internos con puerta independiente.



CONVOCATORIA PUBLICA No. 531 DE 2020

Página 28 de 36

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, Aceptando la observación, la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.

SEXTA PREGUNTA.

21. Puertos de comunicación RS232 y USB (opcional). Se solicita a las entidades que la característica Puertos de comunicación RS232 y USB sea opcional

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, Aceptando la observación, la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.

OBSERVACIONES AL ÍTEM CONGELADOR:

SÉPTIMA PREGUNTA.

4. Sistema de descongelación automática y /o manual. Se solicita a la entidad permitir ofertar equipos con descongelamiento manual.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, Aceptando la observación, la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.

SÉPTIMA PREGUNTA.

6. Puerta de acero inoxidable o puerta en acero pintado en la parte exterior y puerta en acero inoxidable en el parte interior (opcional). con sistema de cierre de seguridad. Se solicita a la entidad que la característica puerta en acero inoxidable en el parte interior sea opcional.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, Aceptando la observación, la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.

OCTAVA PREGUNTA.



CONVOCATORIA PUBLICA No. 531 DE 2020

Página 29 de 36

16. Registrador grafico de temperatura digital con conexión a sistema de monitoreo de alarma remota (Opcional). Se solicita a la entidad que la característica Registrador grafico de temperatura digital con conexión a sistema de monitoreo de alarma remota sea Opcional.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que No se acepta observación y se mantiene la especificación técnica, esto teniendo en cuenta que los servicios para los cuales se desea instalar los equipos deben contar con un sistema de monitoria de temperaturas con el fin de mitigar el impacto de perdida de elementos almacenados en caso de fallo de suministro de energia o fallas en el equipo.

NOVENA PREGUNTA.

18. Test de funcionamiento de alarma. (Opcional). Se solicita a la entidad que la característica Test de funcionamiento de alarma sea Opcional.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que No se acepta observación, debido a que esta especificación técnica se solicita con el fin de garantizar que el equipo al momento de activación de una alarma sea posible verificar la falla.

DECIMA PREGUNTA.

20.1. Rango de temperatura de -20°C a -40°C . Se solicita a la entidad permitir ofertar equipos en el rango de temperatura de -20°C a -40°C .

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que No se acepta observación y se mantiene la especificación técnica toda vez que es el rango de temperatura requerido por el servicio de radiofarmacia

DECIMA PRIMERA PREGUNTA.

20.3 Homogeneidad de temperatura $\pm 3^{\circ}\text{C}$ o menor. Se solicita a la entidad permitir ofertar equipos con Homogeneidad de temperatura $\pm 3^{\circ}\text{C}$ o menor

RESPUESTA:



CONVOCATORIA PUBLICA No. 531 DE 2020

Página 30 de 36

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, Aceptando la observación, la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.

DECIMA SEGUNDA PREGUNTA.

21.2. Por puerta abierta (Opcional). Se solicita a la entidad que la característica alarma por puerta abierta sea Opcional.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, Aceptando la observación, la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.

OBSERVACIONES AL ÍTEM REFRIGERADOR

DECIMA TERCERA PREGUNTA.

16. Registrador grafico de temperatura digital con conexión a sistema de monitoreo de alarma remota (opcional). Se solicita a la entidad que la características alarma Registrador grafico de temperatura digital con conexión a sistema de monitoreo de alarma remota sea opcional.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que NO se acepta observación toda vez que se debe garantizar el monitorio permanente de la temperatura.

DECIMA CUARTA PREGUNTA.

23.2. Cuatro (4) cajones o estantes deslizantes fabricados en acero inoxidable (Opcional). Se solicita a la entidad que la característica estantes deslizantes sean fabricados en acero inoxidable o material resistente a la corrosion.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, Aceptando la observación, la cual podrá ser consultado en la página del instituto.

g.) Observación presentada por la empresa SCALPEL S.A.S. Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, viernes, 14 de septiembre de 2020 21:14



CONVOCATORIA PUBLICA No. 531 DE 2020

Página 31 de 36

PRIMERA PREGUNTA.

Solicitamos nos permitan participar por ITEMS, es decir así:

- ITEM 1 CONGELADOR (1 UNIDAD)
- ITEM 2 REFRIGERADOR (UNIDAD)
- ITEM 3 ULTRACONGELADOR (3 UNIDADES)

Igualmente, que nos aclaren cual es el precio techo de cada uno de estos ITEMS.

RESPUESTA:

No se acepta la observación y se aclara que el valor techo de cada uno de los equipos se encuentra contemplando en los estudios previos ítem análisis del sector

SEGUNDA PREGUNTA.

5. Sistema de descongelación programable, solicitamos nos permitan participar con una **técnica de descongelación MANUAL**.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, Aceptando la observación, la cual podrá ser consultado en la página del instituto.

TERCERA PREGUNTA.

8. Cargado con refrigerante R404a/ R508b o superior, solicitamos nos permitan participar con, Gas refrigerante R290/R170

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, Aceptando la observación, la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.

CUARTA PREGUNTA.

13. Enfriamiento de aire recirculante forzado. El equipo no cuenta con ventiladores internos para generar caudal de aire, sin embargo, está diseñado para que la temperatura sea uniforme.



CONVOCATORIA PUBLICA No. 531 DE 2020

Página 32 de 36

RESPUESTA:

Se aclara que esta característica hace relación al mecanismo que garantiza la conservación de forma homogénea del "Frio" en el equipo para preservar las propiedades de las muestras y/o reactivos que se almacenen. Sin embargo, dicho requerimiento técnico es eliminado de la ficha técnica

QUINTA PREGUNTA.

15. Mínimo cinco (5) compartimientos internos con puerta independiente. En su versión standart cuenta con 4 compartimientos (3 bandejas). El equipo cuenta únicamente con 3 puertas independientes, debido a que a menor cantidad de puertas se incrementa la eficiencia. Al incrementar la cantidad de bandejas, disminuirá el espacio de cada compartimiento, dificultando el ingreso de los cryoracks. El equipo en su versión Standart viene apto para almacenar 500 cryobox con el número de compartimientos standart. AGREGAR UNA BANDEJA.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS, Aceptando la observación quedando de la siguiente manera: 15. Mínimo Cuatro (4) compartimientos internos con puerta independiente, la cual podrá ser consultado en la página del instituto.

SEXTA PREGUNTA.

17. Iluminación interior con luz LED blanca que se encienda al abrir la puerta Para congeladores y ultracongeladores, no aplica el uso de iluminación LED interna, debido a las bajas temperaturas que se manejan en la cámara interna. Esto puede ocasionar mal funcionamiento del sistema de iluminación o explosión/fallo de los LEDs.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS, eliminando el requerimiento, la cual podrá ser consultado en la página del instituto.

SÉPTIMA PREGUNTA.

21. Puertos de comunicación RS232 y USB No, el equipo cuenta con puertos de comunicación Ethernet y USB/SDcard.



CONVOCATORIA PUBLICA No. 531 DE 2020

Página 33 de 36

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, Aceptando la observación, la cual podrá ser consultado en la página del instituto.

OCTAVA PREGUNTA.

22.1. Rango de temperatura de -50°C a -86°C , solicitamos nos permitan participar con este rango de -86°C a -40°C

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que No se acepta observación, puesto que la temperatura de trabajo requerida por el servicio es de -50°C a -86°C .

OBSERVACIONES CONGELADOR – RADIO FARMACIA

NOVENA PREGUNTA.

4. Sistema de descongelación automática y /o programable No, el equipo cuenta con descongelación manual

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, Aceptando la observación, la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.

DECIMA PREGUNTA.

5. Caudal de aire direccional que mantenga temperatura uniforme en todos los estantes El equipo ofertado no usa ventiladores internos, sin embargo, el equipo asegura una temperatura uniforme en todos los estantes.

RESPUESTA:

Se aclara que esta característica hace relación al mecanismo que garantiza la conservación de forma homogénea del "Frio" en el equipo para preservar las propiedades de las muestras y/o reactivos que se almacenen.

DECIMA PRIMERA PREGUNTA.

6. Puerta de acero inoxidable o puerta en acero pintado en la parte exterior y puerta en acero inoxidable en el parte interior. con sistema de cierre de seguridad



CONVOCATORIA PUBLICA No. 531 DE 2020

Página 34 de 36

Cuenta con sistema de cierre de seguridad, la puerta es construida en poliporpileno de alta calidad, que es un Material Inoxidable y resistente.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, Aceptando la observación, la cual podrá ser consultado en la página del instituto.

DECIMA SEGUNDA PREGUNTA.

8. Puerta en acero galvanizado, recubierto con pintura electro-estática la puerta es construida en poliporpileno de alta calidad, que es un Material Inoxidable y resistente

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se generó ADENDA modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, Aceptando la observación, la cual podrá ser consultado en la página del instituto, link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.

DECIMA TERCERA PREGUNTA.

11. Cámara y entrepaños perforados y movibles en acero inoxidable La cámara está construida en material inoxidable, los entrepaños en Malla DIN 177, PA11 revestida y el cajón inferior en policarbonato transparente.

RESPUESTA:

Se aclara que el requerimiento es 11. Cámara y entrepaños perforados y movibles en acero inoxidable.

DECIMA CUARTA PREGUNTA.

19. Iluminación interior con luz LED blanca que se encienda al abrir la puerta No, por ser un congelador y manejar temperaturas por debajo de los 0 °C, no cuenta con sistema de iluminación por riesgos de daño en el sistema de iluminación o riesgos de explosión del sistema de iluminación.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que NO se acepta observación.

DECIMA QUINTA PREGUNTA.

20.1. Rango de temperatura de -15°C a -30°C El equipo ofertado cuenta con rango -32°C a -20°C



CONVOCATORIA PUBLICA No. 531 DE 2020

Página 35 de 36

RESPUESTA:

Se aclara que el requerimiento tecnico es 20.1. Rango de temperatura de -15°C a -30°C, toda vez que es la temperatura de trabajo requerida por el servicio.

OBSERVACIONES REFRIGERADOR VERTICAL - PATOLOGIA

DECIMA SEXTA PREGUNTA.

5. Rango de temperatura de trabajo de 2 a 8°C., solicitamos nos permitan participar con un rango de temperatura de (+4°C a +15°) para evitar riesgos de congelación al funcionar en temperaturas cercanas a 0°C. El equipo funciona con un punto establecido en 5°C, contando con alarmas en caso de temperaturas por debajo de +3°C y superiores a +7°C.

RESPUESTA:

No se acepta observación y se mantiene la especificación tecnica teniendo en cuenta que la temperatura de trabajo requerida para el almacenamiento de las muestras es de 2 a 8°C.

DECIMA SÉPTIMA PREGUNTA.

6. Temperatura ajustable (+4°C a +15°) para evitar riesgos de congelación al funcionar en temperaturas cercanas a 0°C. El equipo funciona con un punto establecido en 5°C

RESPUESTA:

Se aclara que la temperatura ajustable debe ser programable a la temperatura de trabajo.

DECIMA OCTAVA PREGUNTA.

11. Cámara y entrepaños perforados y movibles en acero inoxidable, solicitamos nos permitan participar con, Entrepaños "bandejas de Celosia" tipo parrilla, construidos en Malla DIN 177, PA11 revestida.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que NO se acepta observación.

DECIMA NOVENA PREGUNTA.

23.2. Cuatro (4) cajones o estantes deslizantes fabricados en acero inoxidable, solicitamos nos permitan participar con, El equipo cuenta con 5 Entrepaños "bandejas de Celosia" tipo parrilla, construidos en Malla DIN 177, PA11 revestida.



CONVOCATORIA PUBLICA No. 531 DE 2020

Página 36 de 36

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que NO se acepta observación.

Cordialmente...

CAROLINA
WIESNER CEBALLOS

Firmado digitalmente por
CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Fecha: 2020.09.25 14:57:49 -05'00'

CAROLINA WIESNER CEBALLOS

Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.
Vo Bo Ana Nancy Camelo Vanegas – Coordinadora Grupo Área Gestión Financiera (E.)
Vo Bo: Yolanda Ramirez Gomez – Coordinadora Grupo Gestión de Compras y Contratación
Vo Bo: Wilson Ibarguen Lozano – Profesional Universitario Grupo Gestión de Compras y Contratación
Elaboró: Luis Viafara Carvajal – Auxiliar de Oficina Grupo Gestión de Compras y Contratación. (En misión Gold RH).